



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-0621  
**Acto administrativo:** 11001-3-25-2554  
**Fecha Expedición:** viernes, 24 de octubre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 79 B 58 N 32 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0053JCOM y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S1179489 en el lote 14, manzana 004569, de la urbanización JOSE ANTONIO GALAN (Localidad Bosa).. PARA RECONOCER UNA EDIFICACIÓN EN UN (1) PISO DE ALTURA DESTINADA AL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR CON UN ESPACIO DESTINADO PARA VIVIENDA PRODUCTIVA (MISCELANEA) EN PRIMER PISO Y EFECTUAR LA DEMOLICIÓN PARCIAL, LA MODIFICACIÓN, EL REFORZAMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DANDO LUGAR A UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS CON REMATE DE PUNTO FIJO, DESTINADA PARA DOS (2) UNIDADES DE USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO VIS DE LAS CUALES LA DEL PRIMER PISO CUENTA CON UN ESPACIO DESTINADO PARA VIVIENDA PRODUCTIVA. PLANTEAN DOS (2) CUPOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD (PATINETAS). Titular(es): CORTES GARCIA GLORIA ELSA (PROPIETARIO COMUNERA) con CC 39530685-. Constructor responsable: BAYONA SILVA FERNEY ALBERTO con CC 80201073 Mat: A20882014-80201073

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---